

SIGUE al Despacho de la señora Juez la presente demanda de Reconvención, presentada vía correo electrónico por la Dra. ROSALIA DAZA BRAVO, recibida dentro del término concedido para subsanar. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

LEONOR LÓPEZ SANCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No 682114089001-2023-00016-00

Contratación, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con la demanda de reconvención presentada y debidamente subsanada, por la apoderada judicial, de DEISY CAROLINA FAJARDO GORDILLO, contra el señor CAROS JULIO FAJARDO VILLALBA, para resolver lo pertinente a su admisión; encuentra este despacho que se cumple con lo preceptuado en el artículo 371 del C.G. del P., por tanto es procedente la admisión de la demanda de reconvención mencionada Por lo antes expuesto le juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de reconvención presentada por la apoderada judicial, de DEISY CAROLINA FAJARDO GORDILLO, dentro del proceso de demanda verbal de Pertenencia contra el señor CAROS JULIO FAJARDO VILLALBA.

SEGUNDO: NOTIFICAR al demandado conforme lo establece el artículo 291 del C.G. del P., quien cuenta con un término de 20 días para ejercer su defensa.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada ROSALIA DAZA BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía 51.675.319 Bogotá Y T.P.No.102.253 C.S. de la J. en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 24 DE OCTUBRE
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 25 DE OCTUBRE DE 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonor Lopez Sanchez', written in a cursive style.

LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA